



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 251 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 JUN. 2010

VISTO: El Informe N° 106-2010/GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 57883-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Oficio N° 0184-2010-MTC/21-HVCA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, adscrita al Vice ministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la Unidad Ejecutora resultante de la fusión del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVIAS RURAL, dispuesta por Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, habiendo asumido las competencias, funciones, atribuciones y obligaciones de los proyectos fusionados, incluyendo los compromisos derivados de los contratos y convenios con los organismos nacionales e internacionales;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, es la unidad ejecutora responsable del Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es el mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante rehabilitación y mantenimiento periódico, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

Que, la ejecución de dicho programa se encuentra financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Programa de Caminos Departamentales;

Que, el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral No 181-2006-MTC/22, en el Volumen II, para el uso de los Gobiernos Regionales, señala en el numeral 2.3.3. que los Gobiernos Regionales son los responsables de la correcta ejecución del Programa en los componentes de planificación y estudios, obras civiles y mantenimiento vial, materia de los convenios suscritos cumpliendo con las normas, procedimientos y plazos establecidos. Para dicho efecto, cada gobierno regional desplegará las acciones requeridas para cumplir a cabalidad con los procesos de contratación y ejecución de los proyectos hasta su liquidación final y dentro de su estructura organizacional definirá las unidades que se harán cargo de las actividades que demanda la ejecución de tales componentes;

Que, asimismo, el numeral 2.3.3.1. del citado Manual, señala que el Gobierno Regional para el mejor cumplimiento de la ejecución de los proyectos integrantes del Programa materia de los convenios, contará en las unidades responsables, con el siguiente personal clave: Especialista de Planificación, Presupuesto y Evaluación, Especialista en Contabilidad, Especialista en Tesorería, Especialista de Adquisiciones, Especialista de Formulación de Proyectos, Especialista de Ejecución y Supervisión de Estudios, Especialista de Ejecución y Supervisión de Obras, y Especialista Socio Ambiental;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 251 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN. 2010

Que, mediante Convenio Financiero 2010 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecen los términos y condiciones de la cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2010 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del Programa Caminos Departamentales;

Que, estando a señalado, deviene necesario la conformación del Equipo Clave para el cumplimiento de las funciones básicas requeridas para la implementación de los proyectos que se ejecuten en el marco del antes citado Programa;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Equipo Clave, que cumplirá las funciones básicas requeridas para la implementación de los Proyectos que se ejecuten en el Marco del Programa de Caminos Departamentales, la que estará integrado por:

	PERSONAL CLAVE	CARGO	ORGANO ESTRUCTURADO
INFRAESTRUCTURA	Arq. Patricia Elizabeth Olivera Montero	Coordinadora del PCD	Gerencia Regional de Infraestructura
	Arq. Rebeca Jacinta Astete López	Coordinadora Suplente	Gerencia Regional de Infraestructura
	PTC Dionisio Castro Pari	Especialista en Adquisiciones	Gerencia Regional de Infraestructura
	Arq. Richard Morales Díaz	Especialista en Ejecución y Supervisión de Estudios	Gerencia Regional de Infraestructura
	Ing. Christian Ponce Alfaro	Especialista de Ejecución y Supervisión de Obra	Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	Ing. Ciro Soldevilla Huayllani	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
ADMINISTRACION	CPC Oscar Ayuque Curipaco	Especialista en Contabilidad	Oficina de Economía
	CPC Claudia Taipe Ore	Especialista en Tesorería	Oficina de Economía





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 251 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN. 2010

AMBIENTAL	Ing. Jorge Quinto Palomares	Especialista Socio Ambiental	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
	Ing. Godofredo Castro Ampa	Especialista en Formulación de Proyectos	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Equipo Clave, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente Malasola*  
Eco. VICENTE D. MALASOLA GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

